MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". ID N° 334.370

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 16/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". ID N° 334.370.** ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros.----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto **848–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 157.000.000 (ciento cincuenta siete millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **08/08/2017**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial:----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 16/2017 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". ID: 334.370,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr.. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sr. ***Victorino Aguayo,*** con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma **GIRASOL S.A.**

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **GIRASOL S.A.**, con una oferta de G. 153.600.000 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos mil guaraníes), IVA INCLUIDO.

Luego de la lectura del monto de la oferta, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta.

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos".----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta
1	GIRASOL S.A.	153.600.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA (ÚNICA OFERENTE)

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

CUADRO N° 1

N°	Descripción de Documento	Empresas oferentes		
		GIRASOL S.A.	ALIMENTOS HETEREI	DON AGAPITO S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

5.2. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. resultando que la de la Firma **GIRASOL S.A., es la única oferente,** conforme se detalla más arriba. Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2.** ----------

CUADRO N° 2

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
d) Un documento (contrato, convenio y/o similar) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona.	Cumple	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
h) Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el INAN. El Establecimiento no debe encontrarse a más de 100 Km. de radio de la Convocante.	NO APLICA	

CUADRO N° 3

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de Patente Comercial del Rubro de Elaboradora de Alimentos *b) Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la ley 125/91.* *c) Vida y Residencia del propietario o representante de la Firma* *d) Copias simples de contratos, facturaciones u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto 20 del Anexo B.* *e) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado*	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

5.3. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y al **Punto 20 del Anexo B,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la oferta presentada por la firma **GIRASOL S.A.,** la **más baja** y la **más conveniente para la Convocante.** ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **GIRASOL S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS"**, a la siguiente firma: **GIRASOL S.A.,** con domicilio en la ciudad de Carapeguá, por un total del **Gs. 153.600.000 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO